

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2020-00274-00

En auto de 6 de febrero de 2021, se ordenó el emplazamiento del demandado CARLOS ARTURO BELTRÁN ESCOBAR, por lo que se realizó la respectiva inscripción en el Registro Nacional de Emplazados. Sin embargo, se observa que no se consignó el nombre de todas las partes en contienda, faltando la demandante VALERY SOFÍA MACHUCA VALDERRAMA, sin que sea el emplazado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR del Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo como no emplazada faltando la demandante VALERY SOFÍA MACHUCA VALDERRAM por lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **40** hoy **29 de abril de 2021** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO